



**Aprueba Anexo Contrato Suministro Imprenta
con Navarro Sandoval Fernando Sergio y Otra**

Decreto N° 6864

Chillán Viejo, 31/12/2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

La necesidad de contar para el año 2014, con el suministro de Imprenta.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-3-LE13, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Imprenta suscrito con fecha 11 de Marzo del 2013 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Navarro Sandoval Fernando Sergio y Otra, aprobado con Decreto N° 1528 del 15/03/2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Navarro Sandoval Fernando Sergio y Otra, RUT N° 53.304.267-8 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014.

215.22.04.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR**

UAV/FFV/FFV/MBR/ard

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 31 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **Navarro Sandoval Fernando Sergio y Otra**, Rut N° 53.304.267-8, representada por don Fernando Navarro Sandoval, Cédula Nacional de Identidad N° 8.980.404-3, en adelante **Imprenta Navarro**, domiciliados en calle Los Corregidores N° 524, Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-3-LE13, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2014 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 11 de Marzo del 2013, Decreto N° 1528 del 15/03/2013.

SEGUNDO: El precio neto unitario por formulario impreso quedará para el año 2014 de acuerdo a lo siguiente:

Formato	Tamaño	Papel	N° de Copias	Otras Características	Valor Neto Unitario
Carné	1/2 Carta	Papel Blanco	Solo original	Tapa en cartulina Blanca	\$ 42
Carné	1/2 Oficio	Papel Blanco	7 páginas interiores	Tapa en cartulina Blanca	\$ 294
Carné	1/2 Oficio	Papel Blanco	7 páginas interiores	Tapa en cartulina celeste y/o rosada	\$ 294
Talonario 100 hojas	1/2 Carta	Papel Blanco	Solo original	Impreso por un lado	\$ 735
Talonario 100 hojas	1/2 Carta	Papel Blanco	Solo original	Hojas foliadas	\$ 735
Talonario 100 hojas	1/2 Carta	Papel Verde	Solo original	Hojas foliadas	\$ 735
Talonario 100 hojas	1/2 Oficio	Autocopiativo	Duplicado	Hojas foliadas	\$ 1.733
Talonario 100 hojas	1/2 Oficio	Papel Blanco	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 735
Talonario 100 hojas	1/4 Oficio	Autocopiativo	Triplicado	Con folio correlativo (1ª copia folio 1, 2ª copia folio 2, 3ª copia folio 3)	\$ 1.176
Talonario 100 hojas	1/4 Oficio	Papel Blanco	Solo original	Impreso por un lado	\$ 462
Talonario 100 hojas	1/8 Carta	Papel Roneo	Solo original	Impreso por un lado	\$ 294
Talonario 100 hojas	1/8 Oficio	Autocopiativo	Triplicado	Impreso por un lado	\$ 893
Talonario 100 hojas	Carta	Autocopiativo	Duplicado	Impreso por un lado	\$ 2.730
Talonario 100 hojas	Carta	Autocopiativo	Triplicado	Impreso por ambos lados	\$ 3.092
Talonario 100 hojas	Carta	Papel Blanco	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 1.187
Talonario 100 hojas	Carta	Papel Blanco	Solo original	Set de 3 hojas impresas por un lado	\$ 3.234



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



Talonario 100 hojas	Carta	Papel Blanco	Solo original	Set de 2 hojas impresas por ambos lados	\$ 2.310
Talonario 100 hojas	Oficio	Autocopiativo	Duplicado	Impreso por ambos lados	\$ 3.465
Talonario 100 hojas	Oficio	Papel Blanco	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 1.187
Talonario 100 hojas	Oficio	Papel Blanco	Solo original	Set de 2 hojas impresas por ambos lados	\$ 2.310
Talonario 100 hojas	Oficio	Papel Blanco	Solo original	Set de 3 hojas impresas por ambos lados	\$ 3.234
Tarjeta	1/2 Carta	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 41
Tarjeta	1/2 Oficio	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 44
Tarjeta	50 x 22 cms.	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 147
Tarjeta	Carta	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 82
Tarjeta	Doble Carta	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por un lado	\$ 147
Tarjeta	Oficio	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$ 93
Unidad	Tamaño 10	Bond 140 grs.	Solo original	Impreso a color, con 5 secciones prepicadas	\$ 104
Unidad	Tamaño 10	Bond 80 grs.	Solo original	Impreso por un lado, con 3 secciones prepicadas	\$ 71

TERCERO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Ingreso Municipal N° 671002, por un monto de \$ 105.000.-

El presente anexo al contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Imprenta Navarro y 3 en poder de la Municipalidad.



ULISES AEDO VALDES
Administrador



FERNANDO NAVARRO SANDOVAL
Imprenta Navarro.